



## COMUNICADO DGTP N.º 03 -

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO COMUNICA LAS CUENTAS HABILITADAS PARA EL DEPÓSITO O TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 237, DEL ANEXO "A" DEL DECRETO REGLAMENTARIO N.º 8759/2023, DE LA LEY N.º 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Asunción, 03 de mayo de 2023

La Dirección General del Tesoro Público (DGTP), comunica a los Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores de las Entidades Descentralizadas, las cuentas habilitadas en los distintos Bancos del Estado Paraguayo, para los depósitos en efectivo y/o en cheque como también para las transferencias realizadas vía SIPAP, en concepto "APORTES CONSOLIDABLES INTERGUBERNAMENTALES", de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 del Anexo "A", del Decreto N.º 8759/2023.

En ese sentido, se detallan las cuentas habilitadas en el Banco Nacional de Fomento (BNF) y en el Banco Central del Paraguay (BCP):

- Para depósitos en efectivo y/o en cheque: Cuenta BNF N.º 948.006/6 "TESORO PÚBLICO - APORTES CONS. INTERGUBERNAMENTAL".
- Para transferencias vía SIPAP: Cuenta BCP MIHA1011PYG "APORTES CONSOLIDABLES INTERGUBERNAMENTALES"

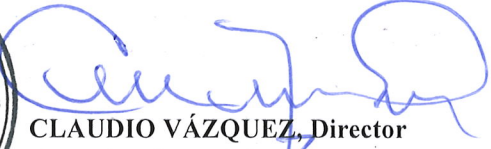
Una vez realizado el depósito o la transferencia, la entidad deberá comunicar por nota a la Dirección General de Tesoro Público, por medio del correo electrónico [dgtp@hacienda.gov.py](mailto:dgtp@hacienda.gov.py) con el formato indicado más abajo.

Nombre de la Institución	Monto depositado	Cuenta de (Depósito)	Denominación	Comprobante N.º	Mes o Periodo	Fecha

Ante cualquier consulta, solicitamos recurrir a los siguientes contactos:

- **Zenaida Monges:** Tel N° 414.6500. **Email:** [zenaida\\_monges@hacienda.gov.py](mailto:zenaida_monges@hacienda.gov.py)
- **Arsenia Núñez:** Tel N° 414.6219. **Email:** [maria\\_nunez@hacienda.gov.py](mailto:maria_nunez@hacienda.gov.py)



  
**CLAUDIO VÁZQUEZ, Director**  
Dirección General el Tesoro Público